



*El Bienestar de Directivos,
Profesores y
Colaboradores es nuestro
propósito.*

Amelia González Coca

Oficina Gestión Humana

Coordinación Desarrollo Humano

Plan Integral de Bienestar Laboral -Seccional Cali

La Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali, ofrece a los directivos, profesores y colaboradores el Plan Integral de Bienestar laboral Javeriano.

El objetivo de este plan es diseñar coordinar y desarrollar programas que contribuyan a la atracción, retención, motivación y mejoramiento de las condiciones de trabajo, bienestar integral y salud ocupacional de profesores y colaboradores de la Universidad a partir de las políticas establecidas, aportando al desarrollo integral y la productividad del talento humano de la Institución.

Este Plan de Bienestar Integral, está conformado por los siguientes programas:

I. PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA LA EDUCACIÓN

Auxilios Educativos

- ◇ *Auxilio para formación en Asignaturas de Libre Escogencia (Programas de Posgrado de la Seccional) A.L.E. (¡NUEVO!)*

Es un auxilio que se ofrece a los profesores y personal administrativo de planta que tienen más de 2 años de antigüedad, que teniendo un título de posgrado, requieran actualización o profundización en algún conocimiento específico, que es ofertado en alguno de los módulos de los programas de posgrado que se ofrecen en la Pontificia Universidad Javeriana Cali. La realización del ALE debe tener relación directa con la labor del profesor o personal administrativo dentro de la Universidad, y estar consignado en su plan de formación. Debe presentar evaluación de su desempeño satisfactoria. El profesor o personal administrativo que realice un ALE debe cumplir con un nivel superior o igual al 80% de asistencia a clases y presentar una nota final de la asignatura superior a 3.5.

Nota: el profesor o personal administrativo no podrán realizar más de dos ALES al año y máximo 3 del mismo programa en cualquier tiempo.

◇ **Auxilio educativo para estudios de pregrado en la Seccional**

Es un auxilio para el empleado que no tiene formación profesional y para los hijos de los empleados de planta.

*El empleado puede obtener un descuento hasta del **100%** del valor de la matrícula, dependiendo del promedio de notas semestral. Para solicitar el auxilio, el empleado debe tener un (1) año de antigüedad de tiempo completo o dos años de medio tiempo, un buen resultado en su evaluación de desempeño, haber sido admitido en algún programa ofrecido por la Universidad y que este no interfiera con su horario de trabajo.*

*Los hijos de los empleados pueden obtener un descuento hasta del **50%** del valor de la matrícula, dependiendo del promedio de notas obtenido durante el semestre. Hay un cupo máximo de quince (15) matrículas cada semestre. Para los hijos de los empleados los requisitos son que el padre o la madre estén prestando sus servicios a la Universidad como mínimo un (1) año en forma continua, si su dedicación es de tiempo completo, o dos (2) si su dedicación es de medio tiempo. **(Sujeto a Reglamento vigente)***

◇ **Auxilio educativo para estudios de Pregrado en otras universidades**

*Es un auxilio para el empleado, que no tiene formación profesional, hasta el **50%** del valor de la matrícula, según rendimiento académico. Se ofrece para el empleado que tiene una antigüedad mínima de dos años y una dedicación de tiempo completo. Este auxilio se ofrece para estudios profesionales o tecnológicos.*

*Este auxilio se otorga a partir del segundo semestre académico del solicitante y anualmente hay dos beneficiarios nuevos. **(Sujeto a Reglamento vigente)***

◇ **Auxilio educativo para estudios de Posgrado en la Seccional**

*Los colaboradores y profesores de planta pueden obtener un descuento hasta del **50%** del valor de la matrícula y los profesores de hora cátedra pueden obtener un descuento hasta del **25%** del valor de la matrícula para estudios de posgrado en la Seccional. Para acceder a este beneficio, el empleado debe tener dos (2) años de antigüedad de tiempo en la Universidad, un buen resultado en su evaluación de desempeño y haber sido admitido en algún programa ofrecido por la Universidad. **(Sujeto a Reglamento vigente)***

Nota: aplica para los profesores de planta que no formen parte del programa de la Vicerrectoría Académica para la formación de profesores en Doctorados. (Sujeto a Reglamento vigente)

◇ **Auxilio educativo para estudios de Posgrado en otras universidades**

El auxilio para estudios de posgrados en otras universidades solo aplica para el personal Administrativo de planta. Los colaboradores administrativos pueden obtener un Auxilio hasta del **50%** del valor de la matrícula. Para acceder a este auxilio, el colaborador administrativo debe tener dos (2) años de antigüedad de tiempo en la Universidad, un buen resultado en su evaluación de desempeño y haber sido admitido en algún programa que aporte al fortalecimiento de su labor en la Universidad. **(Sujeto a Reglamento vigente)**

◇ **Auxilio educativo para estudios de preescolar y primaria**

Consiste en una ayuda económica anual que se ofrece al empleado de la Universidad, correspondiente al **25%** del salario mínimo mensual legal vigente, por cada hijo beneficiado. Se destina al pago de matrícula y otros gastos de educación como pensiones, útiles escolares o uniformes de los hijos que se encuentren cursando estudios de pre escolar y primaria.

El empleado que solicite el auxilio para sus hijos debe estar vinculado a la Universidad, con una antigüedad no inferior a un (1) año de servicios continuos y con dedicación de tiempo completo.

El salario mensual del empleado no puede exceder los cuatro (4) salarios mínimos y debe poseer una evaluación de desempeño satisfactoria.

Los hijos aspirantes a obtener el auxilio deben ser dependientes económicos del empleado, tener entre **3 y 11 años 11 meses de edad cumplidos** y estar cursando estudios de preescolar o primaria en una escuela o colegio público o privado, aprobado el Ministerio de Educación y deben estar relacionados en el carné de la Caja de Compensación. **(Sujeto a Reglamento vigente)**

◇ **Auxilio educativo para estudios en bachillerato**

El auxilio educativo para bachillerato está dirigido al personal de nivel operativo. Consiste en el pago de **50%** del valor de la matrícula y pensión en instituciones educativas acreditadas por las autoridades competentes para otorgar el título de bachiller.

Este auxilio se otorga a empleados que hayan estado vinculados con la Universidad como mínimo seis (6) meses en labores continuas con dedicación de tiempo completo.

*El empleado debe devengar hasta dos salarios mínimos legales y contar con una evaluación de desempeño satisfactoria. **(Sujeto a Reglamento vigente)***

◇ **Descuentos en cursos ofrecidos por el Centro de Consultoría y Educación Continua**

*Es un beneficio a través del cual el empleado de planta que desee tomar cursos de Educación Continua, obtiene un descuento del **60%** del valor del curso, el saldo lo puede descontar por nómina en cuotas, dependiendo del monto hasta en cuatro meses.*

*El empleado interesado en un seminario o diplomado debe inscribirse en el Centro de Consultoría y Educación Continua y solicitar, si lo desea, a la Oficina de Gestión Humana descontar por nómina el **40%** a su cargo. Al finalizar cada curso debe presentarse en la Oficina de Gestión Humana la constancia de asistencia.*

*Los descuentos para el personal temporal y profesores de hora cátedra son del **25%**. **(Sujeto a Reglamento vigente)***

◇ **Descuentos en el Colegio Berchmans de la Compañía de Jesús**

*Es un convenio de colaboración institucional, que concede a los hijos de colaboradores de planta que hayan sido admitidos por parte del Colegio, un beneficio de descuento del **20%** tanto en el valor de la matrícula, como en el valor de la pensión mensual. **(Sujeto a Reglamento vigente)***

II. PROGRAMA DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

Incentivos

◇ **Beneficios Flexibles- Beneflex**

El Plan de Beneficios Flexibles es un programa que busca otorgar beneficios a los profesores y al personal administrativo (con vinculación de planta) de la Universidad, en el cual se puede elegir entre varias opciones de beneficios, las que más se ajusten a las necesidades del

colaborador a partir de un portafolio de productos compuesto por cuatro (4) grupos de servicios:

-Salud: Medicina Prepagada Colsanitas; Plan Odontológico Colsanitas

-Seguros: Póliza de Vida (Generalli); Póliza Educativa (AIG); Póliza Exequial (Mapfre)

-Planes de Ahorro: Fondo de empleados Fonjaveriana

-Plan de Bienestar: tarjeta de alimentación / Tarjeta de gasolina

◇ **Prima Extralegal Especial**

La Prima Extralegal Especial la ofrece la Universidad en los casos en que se logren los objetivos de la Institución en el año. Se concede a colaboradores de planta como un reconocimiento por su compromiso.

Reconocimiento a Profesores y Colaboradores

◇ **Día de San Francisco Javier - Reconocimiento al Mejor Colaborador y entrega de Divisas de Honor Javeriano por antigüedad**

Cada año se realiza la elección del mejor colaborador administrativo y se entrega de divisas de honor a los profesores y colaboradores administrativos con vinculación de 15 y 25 años.

◇ **Reconocimiento Profesores**

Elección de Profesores que se han destacado cada año, se reconocen el Día del Profesor.

Regalos especiales

◇ **Regalo de Navidad**

Cada año en el mes de diciembre, la Universidad regala a cada colaborador y profesor de planta un detalle Institucional.

◇ **Regalo de Cumpleaños**

La Universidad entrega mensualmente a sus empleados de planta y temporales, un bono de regalo para reclamar una torta con helado en Ventolini.

III. PROGRAMA BALANCE VIDA - TRABAJO

Programas con la Caja de Compensación Familiar

- ◇ *Emprendimiento Familiar, Vivienda, Salud, Recreación, Educación, entre otros.*

Con el apoyo de la caja de compensación se busca ofrecer actividades del portafolio de servicios que aporten a la calidad de vida del empleado y su familia.

Crédito Libre Inversión

- ◇ *Crédito libre inversión*

La Universidad ofrece a sus colaboradores un crédito con tasa preferencial en comparación con el mercado bancario, con plazo hasta 48 meses, con un monto máximo del crédito 7 veces el salario nominal del colaborador. Para acceder a este crédito el colaborador debe contar con una antigüedad mínima de un año y debe tener capacidad de descuento para pago de nómina exclusivamente superior al 50% de su salario.

Descuentos por nómina para pagos de matrícula

- ◇ *Pago de matrícula por descuento de nómina*

La Universidad facilita el sistema de pago por descuento de nómina, para el pago de matrícula de empleados y familiares (conyugue o hijos), en cuotas mensuales y en un plazo máximo de seis (6) meses.

Nota: *Para todos los descuentos efectuados por nómina, la Oficina de Gestión Humana tiene en cuenta no exceder el 50% del salario mensual.*

Vida Familiar Saludable - Recreación y Cultura

◇ Promoción de una Vida Familiar Saludable

El objetivo primordial de esta actividad es ayudar a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los colaboradores, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Involucra los temas de Salud física, salud mental, dinámica familiar y el componente de nuestra espiritualidad, orientada más a las reflexiones que logremos hacer sobre una serie de valores que nos ayuden a fortalecer nuestra vida para llevarla más fácilmente. Para lograr el desarrollo de este programa la Oficina de Gestión Humana se apoya en los Centros de la Vicerrectoría del Medio Universitario, como los son: Pastoral, Deportivo, Cultural y Bienestar, para que los colaboradores escojan actividades que aporten a su salud.

◇ Recreación y Cultura para el Colaborador y su familia

El objetivo primordial de esta actividad es contribuir con el desarrollo de habilidades recreativas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del colaborador, igualmente se extiende hacia sus hijos como complemento de su bienestar familiar.

De igual forma las actividades culturales se fundamentan en reforzar el tema del aprendizaje y expresión social, generando un espacio de comunicación, interacción que posibilite el afianzamiento de valores institucionales y personales. Las actividades que hacen parte del programa son:

◇ Celebraciones Institucionales

- *Día de la Secretaria*
- *Día de la Niñez y la Recreación en familia*
- *Día del Profesor*
- *Vacaciones Recreo formativas para hijos de colaboradores*
- *Fiesta de los Niños*
- *Patrocinio a grupos representativos deportivos*
- *Semana de Verano Javeriano (competencia deportiva)*
- *Fiesta de fin de año*

◇ **Auxilio Funerario**

El auxilio funerario otorgado por la Universidad consiste en una ayuda económica que se ofrece en caso de muerte del empleado o los siguientes familiares: conyugue o compañera (o) permanente, hijos o padres, que dependan económicamente del empleado.

***-Auxilio funerario por muerte de un familiar:** Se concede en caso de muerte de un familiar dependiente económicamente del empleado, quien debe tener una dedicación mínima de medio tiempo y devengar hasta 4 veces el salario mínimo legal. El monto del auxilio será 2 veces el valor del salario mínimo legal. Los familiares deben depender económicamente del empleado. Para recibir este auxilio, el empleado debe haber superado el periodo de prueba.*

-Auxilio Funerario por muerte del empleado:** los familiares del empleado tienen derecho a recibir este auxilio, si él trabajó en La Universidad con una dedicación igual o superior a medio tiempo. El monto del auxilio está determinado por la antigüedad que tuviera el funcionario al momento de su fallecimiento. **(Sujeto a Reglamento vigente)

Acompañamiento para la Adaptación

◇ **Jubilum - Adaptación para el retiro**

Acompañamiento a los profesores y colaboradores que están a un año de cumplir sus requisitos para solicitar la pensión de vejez.

◇ **Recepción de profesores que regresan de estudios en doctorado**

Se busca promover un espacio de reconocimiento mutuo (Universidad – Profesor), que permita a los profesores que regresan al país reencontrarse con la Universidad y con los miembros que hacen parte de la comunidad, para conocer sus vivencias y recibir de ellos las observaciones de aspectos positivos y por mejorar que consideran relevantes y pertinentes para futuros procesos de formación de profesores, teniendo como referente sus propias experiencias.

◇ **Programa de apoyo al traslado de Profesores que se vinculan a la Universidad y que residían fuera de Cali**

La Universidad apoya por una única vez el traslado a Cali del profesor y su familia, en un monto máximo de tres (3) salarios mínimos legales vigentes (SMLV) para el pago de transporte terrestre, transporte aéreo, gasto de embalaje y otros conexos a la mudanza.

IV. PROGRAMA DE BENEFICIOS EN TIEMPO

Beneficios en Tiempo Remunerado

◇ *Semana de descanso en Semana Santa*

La Universidad concede los tres (3) primeros días de la Semana Santa como licencia remunerada.

◇ *Días de descanso Intersemestral*

La Universidad concede en el período intersemestral, tres (3) días de descanso remunerados.

◇ *Permiso ordinario remunerado*

El Jefe inmediato del colaborador puede conceder permiso ordinario hasta por dos (2) días para atender necesidades médicas, familiares, sociales o educativas.